



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12280

Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, ND1 de fecha 28 de noviembre de 2024, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para las ayudas destinadas a prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes, correspondientes al año 2024

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 28 de noviembre de 2024, firmó la siguiente Notificación,

**“ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARS**

Convocatoria: INEA2024_1

Documento: oficio

Asunto: notificación de deficiencias

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 3056131

Código BDNS: 751463

De acuerdo con Prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes

Después de revisar la documentación presentada junto con la solicitud de subvención de la línea de ayuda indicada anteriormente, se ha constatado que falta documentación o tiene los errores que se indican al anexo I adjunto 'Relación de solicitudes a subsanar'.

Os requiero porque en el plazo de diez días contadores desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, presenten la documentación que carece o subsane los errores detectados, haciendo referencia al número de expediente y línea de ayuda.

Tienen que tener en cuenta que, si no lo hacéis, se considerará que desiste de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a fecha de firma digital

La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch

Para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, dirigíos al Servicio de Ayudas al PDR (C/ Reina Constanza, 4 de Palma, teléfono 971176666).





ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

Solicitant	NIF	Núm. exp.	Documentació a esmenar i Observacions
JAIME SALVA ROBLES	***4176**	PIFO2024_1/038	Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
ANTONIO GOMILA MESQUIDA	***5980**	PIFO2024_1/074	Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
FORMA Y PUIGMENOR SRM	E09879503	PIFO2024_1/044	Falta el CIF definitivo de la entitat, ha presentado el provisional. Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
SES VINYES, SRM	E72882806	PIFO2024_1/117	Falta el CIF definitivo de la entitat, ha presentado el provisional. Faltan los estatutos sociales.
SANT BERNAT, SRM	E07708423	PIFO2024_1/119	Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimitan cada una de las zonas de actuació . Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal.
FONTS REDONES DE DALI, SRM	J07708506	PIFO2024_1/173	Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
GUIEM I TINA, SC	J57840407	PIFO2024_1/241	Faltan los documentos siguientes: - Documento en el cual se reflejen las normas o reglamentación de funcionamiento que hayan suscrito todos los miembros. - Documento de autorización hacia el FOGAIBA para la comprobación de los NIF de los miembros de la agrupación. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que exista constancia expresa de los compromisos de ejecución que asume cada uno. - Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poder suficiente para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiaria, en su caso. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar el compromiso de no disolver la agrupación hasta que no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, y los artículos 57 y 60 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
BERNARDO COLL REAL	***2883**	PIFO2024_1/007	Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
MIGUEL OLIVER Y PASTOR, SL	B07709132	PIFO2024_1/174	Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo. Faltan los estatutos sociales.
BINIGAFULL, S.R.M	E07458359	PIFO2024_1/055	Falta la acreditación de la representación de acuerdo con lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas.
ES PINAR, SRM	E57828717	PIFO2024_1/046	Falta la acreditación de la representación de acuerdo con lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas. Falta el plano o croquis donde se delimiten cada una de las zonas de actuación.
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	PIFO2024_1/087	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal.



Solicitant	NIF	Núm. exp.	Documentació a esmenar i Observacions
MALLAUI, CB	E57997280	PIFO2024_1/233	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal. Faltan los siguientes documentos: Los estatutos sociales. - Documento de autorización hacia el FOGAIBA para la comprobación de los NIF de los miembros de la agrupación. - Documento en el que se reflejen las normas o la reglamentación de funcionamiento que hayan suscrito todos los miembros. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que exista constancia expresa de los compromisos de ejecución que asume cada uno. - Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poder suficiente para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiaria, en su caso. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar el compromiso de no disolver la agrupación hasta que no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, y los artículos 57 y 60 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
JUAN MUT BALLESTER	***8160**	PIFO2024_1/029	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal. Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
JAIME AMENGUAL GARÍ	***4896**	PIFO2024_1/019	Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
JUAN VICENS TORTELLA	***1152**	PIFO2024_1/020	Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
SANT VICTORIA SRM	E07702871	PIFO2024_1/161	Falta la acreditación de la representación de acuerdo con lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas.
GUIJARRO-BAGUR, SL	B07928823	PIFO2024_1/179	Falta la acreditación de la representación de acuerdo con lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas.
MARGARITA PRATS GRAU	***9150**	PIFO2024_1/001	Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo. Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
JAUME GELABERT RIPOLL	***1067**	PIFO2024_1/008	Falta el plano o croquis donde se delimiten cada una de las zonas de actuación. Falta la declaración responsable de que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2 /2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
ANTONIO CANALS RAYÓ	***5695**	PIFO2024_1/100	Falta el plano o croquis donde se delimiten cada una de las zonas de actuación.
SON MARQUES SL	B07966559	PIFO2024_1/084	Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
PREDIO SANT PERE, S.A.	A07138431	PIFO2024_1/163	Faltan los estatutos sociales.
APROVECHAMIENTO TERRENOS DISEMINADOS SL	B07504582	PIFO2024_1/234	Faltan los estatutos sociales. Falta el CIF definitivo de la entidad



Solicitant	NIF	Núm. exp.	Documentació a esmenar i Observacions
FINCA AGRICOLA CAN JAUME ANDREU SC	J16533085	PIFO2024_1/043	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal. Falta el plano o croquis donde se delimiten cada una de las zonas de actuación. Manquen els documents següents: - Document en el qual es reflecteixin les normes o la reglamentació de funcionament que hagin subscrit tots els membres. - Document d'autorització cap al FOGAIBA per a la comprovació dels NIF dels membres de l'agrupació. - Document subscrit per tots els membres de l'agrupació en què hi hagi constància expressa dels compromisos d'execució que assumeix cadascú. - Nomenament d'un representant o apoderat únic de l'agrupació amb poder suficient per complir les obligacions que corresponen a l'agrupació com a beneficiària, si escau. - Document subscrit per tots els membres de l'agrupació en el qual es faci constar el compromís de no dissoldre l'agrupació fins que no hagi transcorregut el termini de prescripció que preveu l'article 24 de la Llei 14/2014, de 29 de desembre, i els articles 57 i 60 del text refós de la Llei de subvencions, aprovat pel Decret legislatiu 2/2005, de 28 de desembre.
SA MARJALETA SRM	E07702905	PIFO2024_1/114	Manca l'acreditació de la representació d'acord amb el preveu l'article 5.4 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu d'administracions públiques.
BARTOLOME BENNASAR ROS	***4157**	PIFO2024_1/037	Manca la declaració responsable de que no incorr en cap causa d'incompatibilitat, segons la legislació vigent, per rebre la subvenció ni en cap de les prohibicions establertes a l'article 10 del Text refós de la Llei de subvencions, aprovat pel Decret legislatiu 2/2005, de 28 de desembre, i a l'article 27 de la Llei 12/2006, de 20 de setembre, per a la dona.
FRATERNITAT MISIONERA VERBUM DEI	R4600839G	PIFO2024_1/049	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal. Falta el plano o croquis donde se delimiten cada una de las zonas de actuación. Faltan los siguientes documentos: - Documento en el que se reflejen las normas o la reglamentación de funcionamiento que hayan suscrito todos los miembros. - Documento de autorización hacia el FOGAIBA para la comprobación de los NIF de los miembros de la agrupación. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que exista constancia expresa de los compromisos de ejecución que asume cada uno. - Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poder suficiente para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiaria, en su caso. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar el compromiso de no disolver la agrupación hasta que no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, y los artículos 57 y 60 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
PERE JOSEP GELABERT PONS	***4250**	PIFO2024_1/109	Falta la acreditación de la representación de Miguel Gelabert Comas, de acuerdo con lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.
AL PARICO SL	B81259004	PIFO2024_1/026	Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal.

Palma, a fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177428

